

ANEXO

Aprendo español. I learn English. J'apprends le français	Expte. 1/2009
Trabajos de investigación matemática en español e inglés en ESO	Expte. 2/2009
Travelling in a balloon. Voyage dans un globe. Un viaje en globo	Expte. 3/2009
Matemáticas 4.º de ESO Opción A y Matemáticas 4.º de ESO Opción B	Expte. 4/2009
Proyecto Curricular Educación Ético-Cívica para la Educación Secundaria Obligatoria	Expte. 5/2009
Tecnología 2, 2.º ESO y Tecnología 4, 4.º de ESO	Expte. 6/2009
CAD para la Formación Profesional con AutoCAD 2008 LT	Expte. 7/2009
Proyecto Bilingüe de Matemáticas	Expte. 8/2009
«Proyecto Galois». Matemáticas 3.º ESO	Expte. 9/2009
Maths 2.º ESO	Expte. 10/2009
Financiación Internacional. 1.º CFGS Comercio Internacional	Expte. 11/2009
Serie Rimas y Serie Rataplín	Expte. 13/2009
Documento de Asesoramiento para la Elaboración del POAT	Expte. 15/2009
Material Curricular Bilingüe para el Tercer Curso de Ed. Primaria: «The Human Being and the World»	Expte. 16/2009
Matemáticas Bilingües. Bilingual Maths	Expte. 17/2009

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso: «La Responsabilidad Administrativa y Penal en la Gestión del Urbanismo», a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso: «La Responsabilidad Administrativa y Penal en la Gestión del Urbanismo» CEM0927H.11659, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objetivos, contenido, metodología, fecha, lugar y horario de celebración. Con los objetivos, contenidos y metodología que figuran en el Anexo I, el curso tendrá lugar durante los días 1 y 2 de julio, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

La celebración efectiva del curso quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión. Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas con carácter general a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos. El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, y, en general, empleados públicos locales con titulación superior o media que desempeñen funciones relacionadas con la materia objeto del curso.

Cuarta. Criterios de selección. El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 8 de junio.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009 - Granada (información en el teléfono 958 247 217), por correo ordinario, fax (958 247 218), usando la página web <http://www.cemci.org>, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que consten en las solicitudes se incorporarán al fichero informático del CEMCI, quien se hace responsable de su custodia y tratamiento. Para rectificar o cancelar los datos debe manifestarse por escrito dirigido al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8, C.P. 18009 - Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición de certificados. Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (8 de junio), la cantidad de 275 euros como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones.

Finalizado el plazo de inscripción, y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico y, preferiblemente, por transferencia bancaria a la c.c. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del «concepto», el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud, le será reintegrado su importe en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso. Para que la cancelación de matrícula conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos, y una vez comenzado el curso, no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales. De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de

1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada al curso será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

Octava. Certificado de Asistencia/Aprovechamiento. Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa correspondiente: Certificado de Asistencia (16 horas), o bien de Aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía, sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien especificando si se trata de Asistencia o de Aprovechamiento.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 29 de abril de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

Curso: «La Responsabilidad Administrativa y Penal en la Gestión del Urbanismo».

I. Objetivos:

- Analizar los distintos tipos de responsabilidad exigibles en la gestión del urbanismo.
- Detallar el papel de los funcionarios en el urbanismo: asesoramiento jurídico, control y fiscalización, fundamentalmente.
- Estudiar los delitos en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- Conocer el alcance de la responsabilidad patrimonial de la Administración en el urbanismo.

II. Contenidos (avance de programa):

1. La responsabilidad administrativa y penal de alcaldes y concejales en la gestión del urbanismo.
2. El asesoramiento jurídico y la fiscalización del urbanismo: la responsabilidad de los funcionarios públicos.
3. Responsabilidad patrimonial de la Administración.
4. Los convenios urbanísticos.
5. Los delitos contra la ordenación del territorio: construcciones y edificaciones ilegales, y prevaricación urbanística.

III. Metodología:

Durante las sesiones de formación se alternarán las exposiciones teóricas con supuestos prácticos que ayudarán al alumnado a situarse ante situaciones reales y casos prácticos y formularios de la materia a impartir.

ANEXO II

**CURSO: “LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PENAL
EN LA GESTIÓN DEL URBANISMO”**

Granada, 1 y 2 de julio de 2009

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Dirección para notificaciones: _____

Indicar si la dirección expresada es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Derechos de inscripción: 275 euros.

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En a de de 2009

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA, todos los datos).